



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO COTO DE CAZA AHEDO-ROBREDO-BUSNELA

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.893

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de fincas rústicas de los polígonos 6, 7 y 48 del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, que pertenecen al coto de caza BU-10.893, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días naturales para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado, al Club Deportivo Coto de Caza Ahedo-Robredo-Busnela, paseo Comuneros de Castilla, n.º 5 bajo, 09006 Burgos. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.893, por un periodo de 4 años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2023/2024.

En Burgos, a 16 de enero de 2020.

El presidente,
Luis Alberto Sainz López